

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
ABRIL 2020**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 29

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	32	5	0	0	5
01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	42	0	2	7	9
01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	30	0	0	5	5
02 Fondos Culturales y Artísticos	12	0	2	2	4
02 SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	0	0	0	0
03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	22	0	0	4	4
01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	19	0	0	3	3
02 Red de Bibliotecas Públicas	3	0	0	1	1
03 Consejo de Monumentos Nacionales	0	0	0	0	0
ARTICULADO	31	3	1	4	8
Art. 15	1	0	0	0	0
15.2	4	0	0	1	1
15.3	1	0	0	1	1
15.5	1	0	0	0	0
15.8	4	1	0	0	1
15.9	4	0	1	0	1
15.10	4	1	0	0	1
15.11	1	0	0	0	0
15.12	4	0	0	1	1
Art.22	7	1	0	1	2
Total	127	8	3	15	26

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 29 “MINISTERIOS DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO” ...	3
Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES”	7
Capítulo 01, Programa 02 “FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS”	13
Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL”	15
Capítulo 03, Programa 02 “RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS”	19
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 29 “MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO”	20

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
ABRIL 2020**

Glosas Comunes a la Partida 29 “MINISTERIOS DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.</p>	30/04/2020	<p align="center">ORD. N°127 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, que no se han registrado gastos durante el primer trimestre de 2020, en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.</p> <p>Formato: pdf.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
02	<p>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con</p>	30/04/2020	<p align="center">ORD. N°127 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07. Señala: detalle de la actividad de publicidad, mes de ejecución de la actividad, mecanismo de contratación, concepto presupuestario, monto adjudicado, orden de compra, en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, al primer trimestre 2020.</p> <p>Asimismo informa que en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, no hay información al 1er trimestre 2020.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.			Formato: pdf.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	<p>Asociada al subtítulo 21, “Gastos en Personal”.</p> <p>Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N°127 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y hombre que hace uso de permiso parental post natal, en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, al primer trimestre 2020.</p> <p>Formato: pdf.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	<p>Asociada al subtítulo 21, “Gastos en Personal”.</p> <p>Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N°127 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género, en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, al primer trimestre 2020.</p> <p>Formato: pdf.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Trimestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.	30/04/2020	ORD. N°127 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Subsecretaría del Patrimonio Cultural, al primer trimestre 2020, al primer trimestre 2020. Formato: pdf.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
08	Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/2020		
		30/01/2021		
09	Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/01/2021		
10	Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/2020		
		30/01/2021		
11	Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
12	Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida	30/07/2020		
		30/01/2021		
13	Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento	30/07/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa. Semestralmente , la Subsecretaría de las Culturas y las Artes informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a los colegios y comunas más vulnerables.	30/07/2020		
		30/01/2021		
04	Asociada al ítem 24.01, Transferencias Corrientes “Al Sector Privado”. Las instituciones deberán informar el detalle de las comunas en que desarrollarán sus actividades, deberán generar una cuenta corriente única para la administración de estos recursos, realizar una rendición mensual de recursos y actividades, cumplir, según corresponda, con cuota de cofinanciamiento, incorporarse a la plataforma Elige Cultura y publicar de manera mensual detalle de los recursos que la organización recibe adicionalmente a esta transferencia en su página web, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.	30/01/2020 en web	No Recibido a la Fecha	
		28/02/2020 en web	No Recibido a la Fecha	
		31/03/2020 en web	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2020 en web	No Recibido a la Fecha	
		29/05/2020 en web	No Recibido a la Fecha	
		30/06/2020 en web		
		31/07/2020 en web		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		31/08/2020 en web		
		30/09/2020 en web		
		30/10/2020 en web		
		30/11/2020 en web		
		30/12/2020 en web		
05	<p>Asociada a las Asignaciones: 24.01.081 “Fundación Artesanías de Chile”, 24.01.268 “Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile”, 24.01.269 “Centro Cultural Palacio de la Moneda”, 24.01.291 “Parque Cultural Valparaíso”.</p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.</p> <p>La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance.</p>	30/09/2020 (convenios)		
		31/07/2020 en web		
		30/01/2021 en web		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Anualmente, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.</p> <p>En el caso del Centro Cultural Palacio de la Moneda deberá, adicionalmente, comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos.</p>	30/09/2020 (rendición cuentas)		
06	<p>Asociada a la Asignación 24.01.188 “Corporación Cultural Municipalidad de Santiago”.</p> <p>Estos recursos se destinarán a actividades culturales de interés nacional que se determinen en uno o más convenios entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago.</p>	30/07/2020 en web		
	<p>Estos recursos estarán orientados a financiar las actividades de extensión en regiones, que efectuarán los cuerpos artísticos y musicales estables de dicha Corporación, y, asimismo, promoviendo la integración de las comunidades artísticas regionales.</p>	30/01/2021 en web		
	<p>En todo caso, la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago deberá mantener un sistema contable independiente para estos recursos y deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance.</p> <p>Copia de los convenios respectivos será remitida por la referida Subsecretaría a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos. Con todo, los recursos totales traspasados a la Corporación por esta asignación no podrán ser mayores a los aportados a la misma Corporación desde la Ilustre Municipalidad de Santiago.</p>	30/09/2020 (convenios)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.01.279 “Corporación Centro Cultural Gabriela Minstral”.	30/09/2020 (convenios)		
	Estos recursos serán transferidos de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Adicionalmente la institución deberá comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos.	30/07/2020 en web		
	La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance. Anualmente , deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.	30/01/2021 en web		
		30/09/2020 (rendición cuentas)		
08	Asociada a la Asignación 24.01.290 “Otras Instituciones Colaboradoras”. Incluye el financiamiento de: Miles \$	30/09/2020 (web/ convenios)		
	a) Fundación Internacional Teatro a Mil 396.892			
	b) Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince 1.080.923			
	c) Corporación Cultural Matucana 100 702.668			

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	d) Sociedad de Escritores de Chile (SECH) 23.438 e) Asociación de Pintores y Escultores 23.926 f) Museo Violeta Parra 461.360 g) Fundación Larraín Echeñique 361.554 h) Corporación Cultural Teatro Regional Biobío 699.271 Estos recursos serán transferidos de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Adicionalmente la institución deberá comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 10% de los recursos totales transferidos, con excepción de las organizaciones señaladas en las letras d) y e). Los convenios serán publicados en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del beneficiario, quien además deberá publicar, como mínimo, sus estados financieros, balance, memoria anual de actividades y política de acceso. El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos.	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Asociada a la Asignación 33.03.002 “Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada”.</p> <p>Recursos destinados a financiar iniciativas de infraestructura cultural, conforme a lo establecido en las Resoluciones N°40 y N°263, del año 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Dicha(s) resolución(es) además establecerá(n) el tipo de inmueble en que se ejecutará el programa, pudiendo tratarse de inmuebles de propiedad privada, municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público o privado. Para el caso de los convenios de transferencia a Municipalidades, sólo podrán ser de propiedad municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público.</p>	30/07/2020		
22	<p>Este programa se ejecutará por medio de dos mecanismos:</p> <p>a. Convocatoria pública para instituciones públicas o privadas.</p> <p>b. Convenios de transferencias de recursos que se celebrarán con Municipalidades de comunas de menos de cincuenta mil habitantes.</p> <p>Los proyectos financiados deberán contemplar dentro de su finalidad su sostenibilidad artístico cultural. La Subsecretaría de las Culturas y las Artes exigirá en los convenios de obra, la constitución a su favor de una prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el inmueble por un plazo de al menos 15 años.</p> <p>La Subsecretaría de las Culturas y las Artes deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la asignación de estos recursos.</p>	30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 02 “FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p>Asociada al subtítulo 24, “Transferencias Corrientes”.</p> <p>Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos Fondos.</p>	28/02/2020	<p>ORD. N°262</p> <p>Recibido 04/03/2020</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informe, nómina de los ganadores y adjudicatarios al 31 de enero del 2020 de los siguientes Fondos Concursables: Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura; Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en sus ámbitos nacional y regional; Fondo para el Fomento de la Música Nacional; Fondo de Fomento Audiovisual.</p> <p>No Informa: Fondo y Desarrollo de las Artes Escénicas.</p> <p>Formato: pdf y Excel.</p>
		30/03/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2020	<p>ORD. N°542</p> <p>Recibido 15/05/2020</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informe, nómina de los ganadores y adjudicatarios al 31 de marzo del 2020 de los siguientes Fondos Concursables: Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura; Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en sus ámbitos nacional y regional; Fondo para el Fomento de la Música Nacional; Fondo de Fomento Audiovisual.</p> <p>No Informa: Fondo y Desarrollo de las Artes Escénicas.</p> <p>Formato: pdf y Excel.</p>
		30/05/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/06/2020		
		30/07/2020		
		30/08/2020		
		30/09/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2020		
		30/11/2020		
		30/12/2020		
		30/01/2020		

Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03 b)	<p>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>Anualmente dentro de los 30 días siguientes al término del año respectivo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con cargo a a estos recursos, señalando la región y comuna en que se encuentran.</p>	30/01/2021		
04	<p>Asociada al subtítulo 24, “Transferencias Corrientes”.</p> <p>Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados y tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.</p>	31/08/2020		
05	<p>Asociada a la Asignación 24.01.210 “Instituciones Colaboradoras”.</p> <p>m) En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular las acciones a desarrollar y las metas, en consideración del Plan de Gestión de cada institución, así como los plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de actividades.</p>	31/03/20	No Recibido a la Fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Incluye: a) Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi b) Fundación Arte y Solidaridad c) Fundación Eduardo Frei Montalva d) Londres 38 Casa Memoria e) Museo del Carmen de Maipú f) El Memorial de Paine g) Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume h) Fundación Patricio Aylwin Azócar	30/09/20 (Convenios) en web		
	i) Corporación Estadio Nacional. Memoria Nacional j) Fundación Documento y Archivo Vicaría de la Solidaridad k) Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas l) Corporación de Ex Presos políticos de Pisagua Los convenios deben considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar. El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará durante el año 2020 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, y a la	30/01/21 (estados financieros) en web		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Comisión de Educación y Cultura del Senado, las medidas adoptadas por las municipalidades y el Gobierno durante el año 2019, relacionadas con las funciones que la ley N°17.288 otorga a dicha Cartera de Estado y a los municipios respecto de monumentos históricos.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2020 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará si con cargo a estos recursos se podrán habilitar las dependencias provisorias del Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia, aledañas a éste, mientras se ejecutan las obras principales, considerando que luego serán parte del mismo museo.</p>	30/09/20 (medidas)		
06	<p>Asociada a la Asignación 24.01.222 "Instituciones Colaboradoras".</p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p> <p>La Fundación Museo de la Memoria deberá informar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, respecto al tipo de actividades que realizan, el número de visitantes que reciben mensualmente y los recursos que trimestralmente perciben adicionales a la asignación que efectúa en su favor la Ley de Presupuestos.</p>	30/09/19 (Convenios)		
		30/04/2020 en web	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020 en web		
		30/10/2020 en web		
		30/01/2021 en web		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	Asociada a la Asignación 24.03.192 “Acciones Culturales Complementarias”	30/07/2020		
	Semestralmente , el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la lista de los proyectos ejecutados y los montos involucrados.	30/01/2021		
14	Asociada al ítem 29.04, Adquisición de Activos No Financieros “Mobiliario y Otros” Anualmente , dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las bibliotecas y museos públicos que recibieron los libros y obras de arte adquiridas con cargo a estos recursos, indicando la región y comuna en que se encuentran.	30/01/2021		
17	Asociada al Programa. Durante el primer semestre de 2020 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las acciones y recursos destinados al avance del proyecto de construcción de la Biblioteca, Archivo y Depósito Regional de Los Ríos, en la comuna de Valdivia.	30/06/2020		
18	Asociada al subtítulo 31, “Iniciativas de Inversión” El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente sobre la cartera de proyectos que se financie con cargo a esta asignación, de cualquier naturaleza y en cualquier etapa de avance. Deberá individualizar los proyectos y su estado de ejecución. Una copia del señalado informe deberá ser puesto en conocimiento de las comisiones de Hacienda, de Cultura y	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	las Artes y de Educación y Cultura según corresponda, de cada corporación del Congreso Nacional.			

Capítulo 03, Programa 02 “RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.	30/03/2020	No Recibido a la Fecha	
	Antes del 31 de marzo , el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas del Programa Conexión a la Red, desagregadas por comuna.	30/07/2020		
	Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución, según comunas beneficiarias.	30/01/2021		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 29 “MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	<p>Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos o metas de gestión. c. Indicadores de desempeño. d. Cronograma de gastos. e. Nivel de ejecución presupuestaria. 	30/09/2020		
15.2	<p>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p>	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.3	<p>En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de</p>	31/03/2020	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	2020 , la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.			
15.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2020		
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	ORD. N°128 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07. Señala: concepto presupuestario y monto ejecutado al primer trimestre de 2020, en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Formato: pdf.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	ORD. N°143 Recibido 15/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°513 Recibido 11/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe, referente a los cometidos funcionarios y comisiones de servicio, tanto nacionales como extranjeras, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Subsecretaría de las Culturas y las Artes, durante el primer trimestre de 2020. No Informa: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Formato: pdf.xlsx.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	ORD. N°128 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa, cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, indicando: nombres, apellidos, RUT, calidad contractual, fechas y causal de cesación, en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, durante el primer trimestre de 2020. Formato: pdf.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/10/2020		
		30/01/2021		
22	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2019 , cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	31/01/2020	No Recibido a la Fecha	
	Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.	30/04/2020	ORD. N°128 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido, entregando datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación, en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, durante el primer trimestre de 2020. Formato: pdf.
	Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.	30/07/2020		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria. 9. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 	30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/07/2020 (semestral)		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p> <p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social de la agencia. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región. 10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación. 11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión 	<p>30/01/2021 (semestral)</p>		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.			